



RESOLUCION No. 1930 DE 2021
22 SET. 2021

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No.907 de 2021 "JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2021".

La Directora de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución 0242 de 2020, la Resolución 1475 de 2021 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que mediante la Resolución No.1194 del 11 de junio de 2021 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ordenó la apertura de la Convocatoria No.907 de 2021 "CONVOCATORIA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2021".

Que en el marco de la Convocatoria No.907 de 2021, se recibieron las propuestas y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el Banco Preliminar de Elegibles el día 23 de agosto de 2021.

Que mediante memorando No. 20211730365343 del 14 de septiembre de 2021, se solicitó la publicación del listado del Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No.907 de 2021, en atención con lo establecido en los Términos de Referencia.

Que durante el periodo de aclaraciones, se recibieron las siguientes solicitudes de aclaración:

"Mecanismo 1 – Vinculación de Jóvenes Investigadores de pregrado y profesionales en proyectos de I+D+i

Se certifica que el listado preliminar fue publicado de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria y que fueron atendidas las solicitudes de aclaraciones en su totalidad, siendo estas:

No. de solicitudes de aclaración recibidas	No. de solicitudes de aclaración atendidas
52	52

De igual forma se certifica que como resultado del periodo de aclaraciones, el listado preliminar **SÍ** fue modificado.



RESOLUCION No. 1930 DE 2021

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No.907 de 2021 "JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2021".

Item	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
1	Revisión de requisito 2.	Cambia de posición del puesto 232 al 50 e ingresa al banco de elegibles.	Se realiza ajuste en el requisito 2, se realiza evaluación.
2	Revisión de requisito 3.	Cambia de posición del puesto 245 al 92, pero no cumple con el umbral para ingresar al banco.	Se realiza ajuste en el requisito 3, se realiza evaluación.
3	Revisión de requisito 2.	Cambia de posición del puesto 280 al 122, pero no cumple con el umbral para ingresar al banco.	Se realiza ajuste en el requisito 2, se realiza evaluación.
4	Revisión de requisito 2.	Cambia de posición del puesto 279 al 137, pero no cumple con el umbral para ingresar al banco.	Se realiza ajuste en el requisito 2, se realiza evaluación.
5	Revisión de requisito 2.	Cambia de posición del puesto 311 al 143, pero no cumple con el umbral para ingresar al banco.	Se realiza ajuste en el requisito 2, se realiza evaluación.
6	Revisión de requisito 2.	Cambia de posición del puesto 266 al 166, pero no cumple con el umbral para ingresar al banco.	Se realiza ajuste en el requisito 2, se realiza evaluación.
7	Revisión de requisito 2.	Cambia de posición del puesto 286 al 179, pero no cumple con el umbral para ingresar al banco.	Se realiza ajuste en el requisito 2, se realiza evaluación.
8	Revisión de requisito 5.	Cambia de posición del puesto 241 al 184, pero no cumple con el umbral para ingresar al banco.	Se realiza ajuste en el requisito 5, se realiza evaluación.
9	Revisión de requisito 5.	Cambia de posición del puesto 298 al 203, pero no cumple con el umbral para ingresar al banco.	Se realiza ajuste requisito 5.

Mecanismo 2 - Vinculación de Jóvenes Innovadores

Se certifica que el listado preliminar fue publicado de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria y que fueron atendidas las solicitudes de aclaraciones en su totalidad, siendo estas:



RESOLUCION No. 1930 DE 2021

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No.907 de 2021 "JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2021".

No. de solicitudes de aclaración recibidas	No. de solicitudes de aclaración atendidas
7	7

De igual forma se certifica que como resultado del periodo de aclaraciones, el listado preliminar **SÍ** fue modificado.

Item	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
1	Revisión de criterio 2 y 6.	Cambia de posición del puesto 18 al 2.	Se realiza ajuste en criterio 2 y 6.
2	Revisión de criterio 2 y 3.	Cambia de posición del puesto 13 al 11.	Se realiza ajuste en criterio 2 y 3.
3	Revisión de criterio 2 y 3.	Cambia de posición del puesto 15 al 12.	Se realiza ajuste en criterio 2 y 3.

Así mismo, el listado preliminar se modifica en una (1) posición adicional, dado que al revisarse que en el Criterio No. 2 "El proyecto presenta jóvenes innovadores que estén realizando sus programas de formación en el SENA" para dicho caso no se había tomado correctamente la información del joven presentado".

4	Revisión de criterio 2.	Cambia de posición del puesto 14 al 15.	Se realiza ajuste en criterio 2.
---	-------------------------	---	----------------------------------

Que el listado del Banco Definitivo de Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 22 del Mecanismo 1 y en el numeral 33 del Mecanismo 2 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No.907 de 2021 Mecanismos 1 y 2.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución el listado del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No.907 de 2021 Mecanismos 1 y 2.



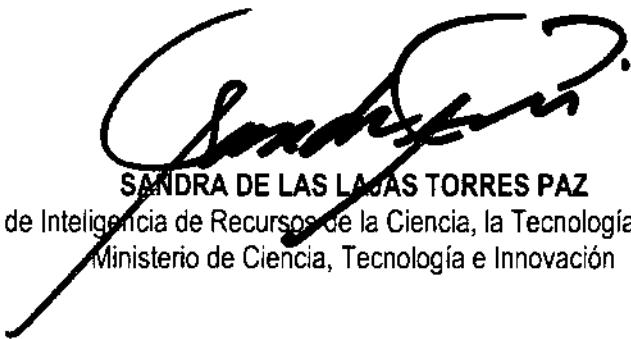
RESOLUCION No. 1930 DE 2021

POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE PROPUESTAS ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA No.907 de 2021 "JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2021".

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22 SET. 2021



SANDRA DE LAS LAJAS TORRES PAZ
Directora de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

VoBo: Catalina Celemín Cardoso /Jefe Oficina Asesora jurídica (Revisión de los aspectos jurídicos)

Elaboró: Juanita Dávila / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ctel

Revisó: Mónica Ortega / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ctel

Aprobó: Yony Estibenson Alarcón Pedroza/ Dirección de Inteligencia de Recursos del